



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 27 de Febrero del 2019

VISTO:

El expediente N° 19-2047, que contiene el Informe N° 104-2019-LOG/INCN del Jefe de la Oficina de Logística, Memorando N° 026-2019-UPP-OEPE-INCN del Jefe de la Unidad de Planes y Programas, Informe N° 019-2019-SI-OEPE-INCN, del Supervisor de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Proveído N° 060-2019-OEPE-INCN de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 8.3 del artículo 8° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado modificado por Decreto Legislativo N° 1444 señala que ..” El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. la declaración de nulidad de oficio, la aprobación de las contrataciones directas no pueden ser objeto de delegación, salvo lo dispuesto en el reglamento;

Que, según el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, señala que “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones” señala que “Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, indica que “toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2019-INCN-DG de fecha 17 de enero 2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2019 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, con Informe N° 104-2019-LOG/INCN el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del INCN para el ejercicio presupuestal 2019, en la que incluye procedimiento de selección, de acuerdo al siguiente cuadro:



Inclusiones

N. REF	ITEM ÚNICO	PRECEDENTE	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION
8	1-SI	0-NO	1-POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	82-LICITACION PUBLICA	1-BIENES	ADQUISICION DE MEDICAMENTO VALPROATO SODICO PARA FARMACIA	648,000.00	1-Soles	09-13	3-MARZO	0-POR LA ENTIDAD
9	1-SI	0-NO	1-POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	293-CONTRATACION DIRECTA	1-BIENES	ADQUISICION DE ACIDO GADOTERICO PARA FARMACIA	368,000.00	1-Soles	09-13	3-MARZO	0-POR LA ENTIDAD
10	1-SI	0-NO	1-POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	293-CONTRATACION DIRECTA	1-BIENES	ADQUISICION DE GLATIRAMERO ACETATO PARA FARMACIA	244,659.98	1-Soles	09-13	3-MARZO	0-POR LA ENTIDAD
11	0-NO	0-NO	1-POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	82-LICITACION PUBLICA	1-BIENES	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA PROCEDIMIENTOS DE EMBOLIZACION	1,022,600.00	1-Soles	09-13	3-MARZO	0-POR LA ENTIDAD



S. VEGA U

Que, mediante Memorando N° 119-2019-OEA-INCN del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la disponibilidad presupuestal y la vinculación con el POI e indique la actividad del POI para la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado modificado por D.L. 1444 y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D.S. N° 344-2018-EF; a lo requerido por el Jefe de la Oficina de Logística según Informe N° 104-2019-LOG/INCN;



G. VARGAS

Que, con Proveído N° 060-2019-OEPE-INCN la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informa que hace suyo en todos sus extremos el Informe N° 19-2019-SI-OEPE/INCN del Supervisor de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégica informa que para los cuatro (4) procedimientos de selección considerados en la segunda modificación previstos en la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas cuenta con la viabilidad presupuestal; y según Memorando N° 026-2019-UPP-OEPE-INCN, en la cual el Jefe de la Unidad de Planes y Programas de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico señala que se encuentra alineada en el Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del INCN;



G. VARGAS

Que, con Resolución Directoral N° 006-2019-DG-INCN de fecha 21 de enero del 2019, la Directora General delega al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del INCN, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, dentro de los parámetros regulados en el ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución Directoral N° 005-2019-DG-INCN de fecha 17 de Enero del 2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de ciencias Neurológicas para el año Fiscal 2019,

Que, con Resolución Administrativa N° 045-2019-OEA-INCN de fecha 4 de Febrero del 2019, se aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas para el ejercicio presupuestal 2019,

De conformidad con el D.L. N° 1444 Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y la R.D. N° 006-2019-INCN –DG de fecha 21 de enero 2019;



H. Nuñez F.





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA



Lima, 27 de Febrero del 2019

De acuerdo a lo Informado por el Jefe de la Oficina de Logística y la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Jefe de la Oficina de Logística.

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - Aprobar, la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas para el ejercicio presupuestal 2019, en la cual se incluye el procedimiento de selección según cuadro adjunto; la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º. - Disponer la publicación de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobada la presente en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)

Artículo 3º. - Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución, en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Ing. HECTOR RAUL NUNEZ FLORES
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración



**SEGUNDA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
INCLUSIONES**

B) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

010195-INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - INCN

A) AÑO : 2019

C) SIGLAS :

D) RUC : 20131380012

INCEN

F) UNIDAD EJECUTORA : 007 - INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS (123)

E) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAAC :

011- MINISTERIO DE SALUD

N. REF	ITEM UNICO	PRECEDE NTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA			OBSERVACIONES
																DEPA	PROV	DIST	
8	1-SI	0-NO			1-POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	82 - LICITACION PUBLICA	1 - BIENES	ADQUISICION DE MEDICAMENTO VALPROATO SODICO PARA FARMACIA			648,000.00	1 - Soles	09 - 13	3 - MARZO	0 - POR LA ENTIDAD	15	01	01	
9	1-SI	0-NO			1-POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	283 - CONTRATACION DIRECTA	1 - BIENES	ADQUISICION DE ACIDO GADOTERICO PARA FARMACIA			368,000.00	1 - Soles	09 - 13	3 - MARZO	0 - POR LA ENTIDAD	15	01	01	
10	1-SI	0-NO			1-POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	283 - CONTRATACION DIRECTA	1 - BIENES	ADQUISICION DE GLATIRAMERO ACETATO PARA FARMACIA			244,659.98	1 - Soles	09 - 13	3 - MARZO	0 - POR LA ENTIDAD	15	01	01	
11	0-NO	0-NO			1-POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	82 - LICITACION PUBLICA	1 - BIENES	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA PROCEDIMIENTOS DE EMBOLIZACION			1,022,600.00	1 - Soles	09 - 13	3 - MARZO	0 - POR LA ENTIDAD	15	01	01	

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
CERTIFICADO. Que al presente documento es copia fiel del original que se tiene a la vista.
28 FEB 2019
[Firma]
AIDA PIKAR LLAMAS COLONIO
FEDATARIA Folios



G. VARGAS

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
[Firma]
GEORGINO MEGA BALLEEN
Jefe de la Oficina de Logística



H. Nuñez F.

